ACTA 534 DE SESION ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2009.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día veintitrés de abril, del año dos mil nueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto, los Integrantes de la H. Junta Directiva, CC. LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ, Director General v. Presidente de la H. Junta Directiva: C.P. LUIS RAFAEL VALENZUELA ESPARZA, Representante del Poder Ejecutivo; LIC. DANIEL NUNEZ SANTOS, Representante del Poder Legislativo; LIC. IGNACIO ISLAS CONTRERAS, Representante del Poder Judicial; LIC. IGNACIO LORENZO ACUÑA VALENZUELA, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; PROFR, JAVIER OCHOA RIVERA, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; PROFR. FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; LIC. JORGE LUIS GRIJALVA, Comisario Público Ciudadano y el Secretario Técnico de la Junta, LIC. RAMON EDMUNDO MARQUEZ FELIX, contándose además con la presencia de los CC. C.P. ARTURO OLIVAS MOLINA, Titular del Organo de Control y Desarrollo Administrativo (de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, de numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo) y como invitados C.P. MARLA MARIA RUIZ FIGUEROA, Subdirectora de Finanzas; LIC. JUAN CARLOS CORELLA BALDERRAMA, Subdirector de Servicios Administrativos: PROFRA, CARMEN MARIA LABORIN CUBILLAS, Subdirectora de Prestaciones Económicas y Sociales: DR. JOSE LUIS MARTINEZ DURAN, Subdirector Médico; y LIC. LUIS ALONSO GALAZ TAPIA, Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo Administrativo; con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número 534, sesión que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- Verificación de Quórum Legal por parte del C. Comisario Público Ciudadano, Lic. Jorge Luis Grijalva.
- 3.- Solicitud de autorización para la incorporación a la sesión del día, de funcionarios públicos del Instituto, como asesores de la H. Junta Directiva.
- 4.- Lectura del Orden del Día por el Secretario Técnico, Lic. Ramón Edmundo Márquez Félix, y aprobación por los integrantes de la Junta Directiva.
- Aprobación del acta de sesión de Junta Directiva Ordinaria número
 534.
- 6.- Informe del Director General, LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ.

Contenido general del Informe:

- L- Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.
- II.- Presentación de los estados financieros al día 28 del mes de febrero del 2009.
- III.- Presentación del Avance presupuestal febrero 2009.
- IV.- Presentación del Avance en la Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Programa anual de obras.
- 7.- Informe del Comisario Público Ciudadano, LIC. JORGE LUIS GRIJALVA.
- 8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:
 - Presentación, discusión y aprobación de 44 solicitudes de Pensiones y Jubilaciones diversas.
 - Autorización de baja de bienes muebles que por sus condiciones físicas deplorables han terminado su vida útil para el Instituto.

- Autorización de diversos nombramientos de trabajadores temporales y de confianza.
- IV. Se hace del conocimiento a los miembros de la H. Junta Directiva y se solicita autorización para realizar el traspaso del presupuesto de Indemnización Global, que actualmente corresponde Departamento de Pensiones y Jubilaciones, para trasladarlo al Departamento de Créditos, y que en el Programa Operativo Anual, está contemplado que debe de pertenecer al Departamento de Pensiones y Jubilaciones, esto con el ¿ propósito de solventar una observación del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto.
- V. Autorización para la cancelación de saldo a favor, del Impuesto Sobre la Renta del periodo: enero a julio de 2005, por un importe de \$4'606,353,93 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.).
- VI. Autorización para la cancelación de Crédito al Salario Pagado, pendiente de aplicar por el periodo: enero a julio de 2005, por un importe de \$1'871,394.16 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.).
- VII. Se somete a consideración de la Junta Directiva, la modificación del Reglamento para el Otorgamiento de Créditos Hipotecarios, que tienen que ver con los requisitos para el pago de pasivos.
- VIII. Se solicita autorización para someter a consideración de la misma, el pago para liberar los gravámenes adquiridos por carteras nacionales, de viviendas del fraccionamiento "San Francisco" de esta Ciudad, asunto que es del conocimiento público de los funcionarios de esta Junta Directiva, y que además tiene una observación de la Contraloría General del Estado y que data desde el año 2005.
- 9.- Asuntos Generales, y
- 10.- Clausura de Sesión.

En desahogo del primer punto de la orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva.

ie la En desahogo del segundo punto de la orden del día, el Comisario Público Ciudadano, declaró formalmente instalada la sesión por reunírse el quórum legal necesario para su celebración, de conformidad con el artículo 105 de la Ley No. 38.

En desahogo del tercer punto de la orden del día, referente a la Autorización para la incorporación a la presente sesión, de Funcionarios Públicos del Instituto, como Asesores de la H. Junta Directiva; se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto a unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del cuarto punto de la orden del día, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día a la cual se dio lectura, se procede a la votación correspondiente.

Acuerdo.- Se aprueba su contenido por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del quinto punto de la orden del día, referente a la aprobación del acta de sesión de Junta Directiva Ordinaria número 533, el Secretario Técnico de la Junta, propuso se obviara su lectura por haberse remitido previamente a los Consejeros para su conocimiento y que se votara su aprobación; por lo que, acto seguido, se aprobó su contenido por el voto unánime de los Consejeros presentes.

Acuerdo.- Se aprueba el contenido del acta de sesión de Junta Directiva Ordinaria número 533, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del sexto punto de la orden del día, referente a la presentación del Informe del Director General, Lic. Enrique Palafox Paz, se dio lectura al mismo.

Contenido general del Informe:

- I.- Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.
- II.- Presentación de los estados financieros al día 28, del mes de febrero, del año 2009.

Acuerdo.- Se tienen por presentados.

Blvd. Hidalgo No. 15 Edificio ISSSTESON A.P. 713, C.P. 83000 Hermosillo, Sonéra,

III.- Presentación del Avance presupuestal febrero 2009.

Acuerdo.- Se tiene por presentado.

IV.- Presentación del Avance en la Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Programa anual de obras.

Acuerdo.- Se tiene por presentado.

En desahogo del séptimo punto de la orden del día, referente al Informe del Comisario Público.

Se concede el uso de la voz, al Comisario Público Ciudadano, quien procede a rendir su informe.

En desahogo del octavo punto de la orden del día, referente a la Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

Primer Asunto. - Presentación, discusión, aprobación de 44 solicitudes de Pensiones y Jubilaciones diversas, que se detallan a continuación:

Light.	Tipo	Fellowakisco.	ULTIMO	SUELDO	PENSIÓN
Mo.		Nombre	SUELLOO	REGULADO R	AJUSTADA
1	Viudez	Ramona Guadalupe Cubillas Dorame	9.772,27		7.817.82
2	Viudez	Maria Natalia Castro Garcia	5.119,58		4.095,66
3	Viudez	Joaquina Burrola Granillo	2.811,51		2.089,21
4	Viudez	Maria Magdalena Campos Padilla	5.844,63	4.235,29	974,12
5	Vludez	María Lucia López Valenzuela	2.936,47		2,349,18
6	Viudez	Rosa Denis Islas	5.464,00	3.813,26	2.319.74
7	Orfandad	Claudio Israel Chacón Silva	5,199,46		4.159.57
8	Orfandad	Jahziel López Méndez	5.644,63	4.235,29	974,12
8	Viud, Y Orf.	Maria Susana Pereyda García	4.430,34	terms and and	3.593.50
10	Viud. Y Orf.	Candelaria Ortega Landeros	10.766,67	10,232,11	9,336,80
11	Vejez	Rafael Campillo De La Cruz	5.256,00	5.155,16	2.717,91
12	Vejez	José Tadeo Valenzuela Dávila	3.712,50	3.561,40	2.168,52
13	Vejez	Manuela Cruz Paco	3.537,00	3.357,14	2.042,26
14	Vejez	Ofelia Díaz Ruiz	7.529,58	6.337,87	4.016,19
15	Vejez	Jesús Parra Enriquez	5,068,50	5.260,24	3.093,31
16	Vejez	Ofelia Sánchez Rodríguez	12.622,22	12.812.10	9.417,78
17	Vejez	Irma Espinoza Ortiz	14.095,78	14.480,68	10,844,30
18	Vejez	Arnoldo Solórzano González	5.582,67	4.956,48	4.522.80
19	Invalidez	Rubén Figueros Molina	8.611.75	8.912.24	9.036,02
20	Invalidez	Carlos Rodrigo Alfaro Moreno	4.955,11	5.138,23	5.209,59
21	Invalidez	Maria Guadalupe Urquijo Burgos	5.977.11	8.415,80	6.504,91

Blvd. Hidalgo No. 15 Edificio ISSSTESON A.P. 713, C.P. 83000 Hermosillo, Sonóra.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

22	Invalidez	Miguel Urrea Cazares	22.854,67	23.897,95	24,229,87
23	Invalidez	Jesús Francisco Armenta Rivera	14,397,33	14.879,70	15.088.36
24	Invalidez	Rosa Aurelia Romero Martínez	5.977,11	6.253,90	6.340,78
25	invalidez	Maria Santana Cruz Rodriguez	10.837,33	9.824.02	9.960.46
26	Invalidez	Francisco Javier Johnston Cota	28.512,00	21,116,71	21,410,00
27	Invalidez	Rita Noriega Moreno	8.348.22	8.049.70	8,161,50
28	Cesantia	Luciano Flores Arias	4.664.67	4.531.68	2.297.31
29	Cesantia	Gabriel Abril Trujillo	3.944,25	4.094.06	2.075.46
30	Cesantia	Alberto Olivaria Navarro	3.712.50	3.618,96	1.597.80
31	Cesantia	Hermenegildo Rodríguez Cajigas	3.712.50	3.853,43	1.953.48
32	Cesantia	Octavio Moreno	3.726.00	4.027.61	1.715.09
33	Jubilación	Isabel Cristina Coronado Leyva	10.626.25	10.890.45	11.041.72
34	Jubilación	Luis Jorge Espinoza García	10.626.25	10,896,61	11.047.95
35	Jubilación	Gamaliel Parra Corvantes	4.322,00	4.525.24	4.588.09
36	Jubilación	Marcial Acuña Figueroa	15.969.56	16.613,78	16.844.53
37	Jubitación	Maria Ysabel Moreno Rivera	15.988.00	16.270,49	16.498.47
38	Jubilación	Rafael Álvarez Arreola	10,959,56	12,340.23	12.511.62
39	Jubilación	Maria Del Rosario Valencia Tapia	13.892,00		14,084,94
40	Jubilación	Irma Aydee Catalán Valencia	29,297,78	28.739.16	29.138.32
41	Jubilación	José De Jesús González Moreno	29.646.67	29.272.16	29.678.72
42	Jubilación	Ramón Miguez Franco	13.327.88	H-0400000000000000000000000000000000000	13.512.99
43	Jubilación	Jorge Luis Fernández Contreras	9.049.50	8.986,49	9.111.30
44	Jubilación	Dina Irene Espinoza Mondaça	11.942,89	11.539,67	11.699.94
45	Jubilación	Francisco Omar Maldonado Nájera	8.279.78	8.202,41	8.316.33
200		SUMA DE TOTALES		STREET, STREET, STORY TO SECURITY OF	379.982,32

Acuerdo.- Se aprueba en todos sus términos, por la totalidad de los Consejeros, el cuadro de pensiones previamente reseñado.

Segundo Asunto. - Autorización de baja de bienes muebles que por sus condiciones físicas deplorables han terminado su vida útil para el Instituto.

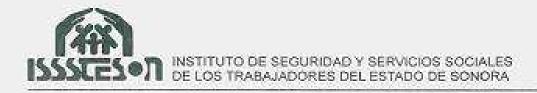
Area	Bienes Importe		Importe Depreciado	
Depto. De Control de Bienes	26	78,824,50	3,161.03	
Coordinación de Bienes Guaymas	1	494,500.00	0.00	
Coordinación de Bienes Centro Médico Dr. Ignacio Chávez"	37	76,831.10	9,868.54	
Total:	64	\$650,155.60	\$13,029.57	

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la autorización de baja de bienes muebles que por sus condiciones físicas deplorables han terminado su vida útil para el lastituto.

Blvd. Hidalgo No. 15 Edificio ISSSTESON A.P. 713, C.P. 83000 Hermosillo, Son6ra.







<u>Tercer Asunto</u>.- Autorización de diversos nombramientos de trabajadores temporales y de confianza.

WOMBRE	PUESTO	AREA	GESERVACION	NIVEL	FECHA
LIC. RAFAEL GONZALEZ BORREGO	SEFE DE DEPARTAMENTO	AFILIACION Y VICENCIA DE DERECHOS	PLAZA DE CONFIANZA SUSTITUCION PLAZA VACANTE DE SAUL R. COTA MARQUEZ	12-1	01 ABRIL 2009
ENG. CARLOS RAMON TRUJELLO FELIX	JEFE DE UNIDAD	UNIDAD DE VINCULACION Y SEGUINIENTO	PLAZA DE CONFIANZA SUSTITUCION DE FELIX CRESTINO DUARTE SANTACRUZ	13-J	01 ABRIL 2009
LIC. CESAR HORACIO ESTRADA RODRIGLIEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	ESTADÚSTICA	PLAZA DE CONFIANZA SUSTITUCION DE JUAN DANIEL LAGARDA GIL	12-1	01 ABRIL 2009
LIC. KARINA INETTE LOMELI GONZALEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO	RECURSOS HUMANOS	PLAZA DE CONFIANZA SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA DE LA C. MARIA FERNANDA RIVAS HUERTA	12-1	26 ABRIL 2009
LIE. VICTOR GALINDO CRUZ GACV630503	ASISTENTE JEFATURA	RECURSOS HUMANOS	PLAZA DE CONFIANZA SUSTITUCION DE KARINA LOMELI GONZALEZ	9-1	16 ASRIL 2009
LIC. OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA	JEFE DE UNIDAO	LICITACIONES	PLAZA VACANTE DE CONFIANZA POR RENUNCIA DE JOEL DELFIN ROMERO	13-1	16 ABROL 2009
LIC. KRUPSHUPSKI IBARRA SAENZ	JEFE DE UNIDAD	INFORMATICA	PLAZA VACANTE DE CONFLANZA POR RENUNCIA DE GASPAR GIRON ORTEGA	13-1	16 ABRBL 2009
C.P. ENRIQUE A. CORELLA PLATT	JEFE DE DEPARTAMENTO	CONTABILIDAD	PLAZA VACANTE DE GONFIANZA EN SUSTITUCION DE C.P. RAMIRO CAMPA CAMPA	10-t	16 ABROL 2009
ING, SERGIO ARMANDO ENCINAS VELARDE	JEFE DE DEPARTAMENTO	VERIFECACION DE ORGANISMOS	PLAZA DE COMPLANZA SUSTITUCION POR REMUNCIA DEL LIC. ROGELIO PADILLA GRANILLO	124	16 ABRIL 2009
LIC, JORGE ESME CASTRO LESHER	JEFE DE DEPARTAMENTO	COORDENACION DE FARMACEAS	PLAZA DE CONFEMIZA SUSTITUCION LIC. RAMON AL ARNAYO MORALES	12-1	16 ABRIL 2009
ING. FRANCISCO CASTRO FAJARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO	INFRAESTRUCTUR A HOSPETALARIA	PEAZA VACANTE DE CONFIANZA: EN SUSTITUCION DE ING, GUILLERMO CORDOVA FELIX	12-1	01 ABRIL 2009
C. JULIAN ARAGON SAMORANO	CHOFER	DIRECCION GENERAL	PLAZA DE NUEVA CREACIÓN CON SUFICIENCIA DOFISIONIFICATAL	2-1	01 ABRIL 2009

Blvd. Hidalgo No. 15 Edificio ISSSTESON A.P. 713, C.P. 83000 Hermosillo, Sonêra,

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la autorización de diversos nombramientos de trabajadores temporales y de confianza.

<u>Cuarto Asunto</u>.- Autorizacion del traspaso del presupuesto correspondiente a la prestación de Indemnización Global del Departamento de Pensiones y Jubilaciones al Departamento de Créditos.

Se hace del conocimiento a los miembros de la H. Junta Directiva y se solicita autorización para realizar el traspaso del presupuesto Indemnización Global, que actualmente corresponde al Departamento de Pensiones y Jubilaciones, para trasladarlo al Departamento de Créditos, en virtud de que en el Programa Operativo Anual, está contemplado que debe de pertenecer al Departamento de Pensiones y Jubilaciones, y con el propósito de solventar una observación del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, el traspaso del presupuesto correspondiente a la prestación de Indemnización Global del Departamento de Pensiones y Jubilaciones al Departamento de Créditos.

Quinto Asunto. - Autorización para la cancelación de saldo a favor del Impuesto Sobre la Renta del periodo: enero a julio de 2005, por un importe de \$4'606,353.93 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 93/100M.N.).

I.S.P.T. a favor, derivado de la aplicación del Plan de Remuneración Total

Periodo	Importe	
Enero 2005	710.051.77	
Febrero 2005	723,368,31	
Marzo 2005	721.921,10	
Abril 2005	731.612,08	
Mayo 2005	746.595,71	
Junio 2005	574.708.78	
Julio 2005	398,096,18	
Total	4.606.353.93	

Blvd. Hidalgo No. 15 Edificio ISSSTESON A.P. 713, C.P. 83000 Hermosillo, Sonora

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la autorización para la cancelación de saldo a favor del Impuesto Sobre la Renta del periodo: enero a julio de 2005, por un importe de \$4'606,353.93 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 93/100M.N.).

<u>Sexto Asunto.</u>- Autorización para la cancelación de Crédito al Salario Pagado, pendiente de aplicar por el periodo: enero a julio de 2005, por un importe de \$1'871,394.16 pesos.

Credito al Salario pendiente de acreditar derivado de la aplicación del Plan de Remuneración Total

Periodo	Importe
Enero 2005	260.133,19
Febrero 2005	261.415,32
Marzo 2005	262.150,99
Abril 2005	265.000,98
Mayo 2005	280.302,24
Junio 2005	279,105,04
Julio 2005	263.286,40
Total	1.871.394,16

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la autorización para la cancelación de Crédito al Salario Pagado, pendiente de aplicar por el periodo: enero a julio de 2005, por un importe de \$1.871,394.16 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.).

<u>Séptimo Asunto.</u>- Se somete a consideración de la H. Junta Directiva, la modificación del Reglamento para el Otorgamiento de Créditos Hipotecarios, que tienen que ver con los requisitos para el pago de pasivos.

PROPUESTA PARA ACUERDO

REFORMA AL ART. 10 APARTADO IV REFERENTE A CREDITOS PARA PAGOS DE PASIVO INCISOS 0) y 0)

Blvd. Hidalgo No. 15 Edificio ISSSTESON A.P. 713, C.P. 83000 Hermosillo, Son9ra.





Que a la letra dice

- n) Estado de cuenta actualizado a la fecha del pasivo expedido por la Institución Bancaria que otorgo el crédito.
- o) Condiciones para la liquidación de pasivo, expedidas por el banco o sociedad financiera o Hipotecaria firmadas por una persona autorizada de dicha institución señalando el no, de contrato de crédito hipotecario.

Reforma propuesta:

- n) Estado de cuenta actualizado a la fecha del pasivo expedido por la Institución Bancaria o Sociedad Financiera Hipotecaria que otorgo el crédito, en hoja membretada original con su registro federal de contribuyentes (RFC) y/o condiciones para la liquidación de pasivo, expedidas por el banco o sociedad financiera o Hipotecaria firmadas por una persona autorizada de dicha institución señalando el no, de contrato de crédito hipotecario.
 - o) Este Inciso de suprime

ART, 10 BIS APARTADO I REFERENTE A CREDITOS PARA APOYOS DE ENGANCHE DE VIVIENDA INCISO | 1)

Que a la letra dice:

I) Original de carta de asignación de vivienda por parte de la constructora o inmobiliaria en hoja membretada , deberá de contar con el sello y estar firmada por el representante legal.

Reforma propuesta:

 Original de carta de asignación de vivienda por parte de la constructora o inmobiliaria en hoja membretada deberá estar firmada por el representante legal o la persona autorizada por el mismo previa identificación de ambos

Art 10 BIS APARTADO II REFERENTE A AMPLIACION REPARACION O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA PROPIEDAD DEL TRABAJADOR SIN GARANTIA HIPOTECARIA PARA INVERSION MAXIMA DE 27 MIL UDIS

Reforma propuesta:

Se le adicionara un apartado especial en lo que se refiere a los derechohabientes que soliciten este tipo de crédito sin garantía, ampliación etc. Cuando el recurso autorizado se vaya a aplicar en viviendas ubicadas en comunidades poblados o rancherias en las cuales no cuenten con un comprobante de domicilio bien señalado ni escrituras que justifiquen su propiedad siendo suficiente con que exhiban una constancia que los acredite como dueños expedida por la máxima autoridad administrativa facultada para ello.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la modificación del Reglamento para el Otorgamiento de

Créditos Hipotecarios, que tienen que ver con los requisitos para el pago de pasivos.

<u>Séptimo Asunto.</u>- Se solicita autorización para someter a consideración de la junta Directiva, el pago para liberar los gravámenes adquiridos por carteras nacionales, de viviendas del Fraccionamiento "San Francisco" de esta Ciudad, asunto que es del conocimiento público de los funcionarios de esta Junta Directiva, y que además tiene una observación de la Contraloría General del Estado y que data desde el año 2005.

ANTECEDENTES .-

En el año de 1989, el ISSSTESON creó un programa para construir 236 casas habitación y beneficiar a igual número de derechohabientes para lo cual se le dio el seguimiento que se describe.

El desarrollo del Fraccionamiento SAN FRANCISCO, se llevó a cabo entre las partes que para él intervinieron por una parte el ISSSTESON como contratante y por la otra la empresa DYCCASA, como la constructora a través de quienes en esos momentos los representaban.

El ISSSTESON es un organismo público descentralizado cuyo objeto es otorgar a los servidores públicos incorporados a su régimen las prestaciones que establecen los artículos 4 y 40 de su propia Ley No. 38 reformada en materia de vivienda.

DYCCASA, sociedad mercantil constituida y dedicada a la construcción y venta de casas habitación.

ISSSTESON y Constructora, por conducto de sus representantes legales firmaron varios convenios de co promoción y un convenio de financiamiento por parte del instituto para con la constructora.

El objetivo de estos varios convenios de co promoción era la construcción de 236 viviendas por parte de la constructora para igual número de acreditados del ISSSTESON, contratos que nunca fueron cumplidos por la parte obligada Constructora. Cabe aclarar que éstos contratos de obra se otorgaron a la constructora en comento sin haber de por medio el recurso de LICITACION. Solo los contratos de co promoción:

El día 06 de febrero de 1998, ante lo imposible de cumplir el contrato de obra, la constructora, instrumento una reubicación a la asignación original de los seis acreditados del Instituto con el ánimo de regularizar los compromisos de entrega de vivienda a los mismos, lo cual consta en el acta administrativa que para este fin, fue levantada interviniendo en ella funcionarios del ISSSTESON, el Secretario de Fomento de la Vivienda del Sindicato SUTSPES y el ngoresentante de DYCCASA, ingeniero Rodolfo Montes de Oca. y los acreditados.

Blvd. Hidalgo No. 15 Edificio ISSSTESON A.P. 713, C.P. 83000 Hermosillo, Sofièra

Lo que la constructora DYCCASA, no advirtió ni puso en antecedentes a los intervinientes en el acta referida ni los que en ella intervinieron y firmaron por parte del Instituto y del Sindicato, fue solicitar a la constructora por conducto de su representante legal, un certificado de libertad de gravárnen de las seis casas que se estaban dando en permuta a los acreditados, lo que trajo como consecuencia, que una vez entregados y recibidos los inmuebles referidos y a la hora de querer escriturar las propiedades el ISSSTESON, resultó que existían gravámenes tal como lo acredito con certificado de gravamen número 479,233.

documento extendido por el Instituto Registral y Catastral de esta jurisdicción.

Cabe referir que por todas éstas irregularidades y otras mas, en el mal uso de los recursos económicos entregados por el ISSSTESON, a la constructora, el área jurídica de FOVISSSTESON formuló denuncia penal en contra de la empresa DYCCASA y en contra de su representante legal Ingeniero Rodolfo Montes de Oca, por los delitos que en la propia querella se denuncian, misma que fue turnada al área jurídica de ISSSTESON, para su revisión, validación y ratificación.

ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, compró los créditos a Banca Serfin y con ello gravó los inmuebles referidos.

Con este fin, buscar la solución al conflicto nos constituimos en el domicifio de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES; S:R:L; en boulevard kino No: 309, personal de FOVISSSTESON, para conocer de primera fuente la situación jurídica de las seis casas en cuestión.

Por lo que para ello, estuvo por parte Carteras Nacionales el Lio. Alejandro Márquez, a lo que informó que la Institución que él representa había comprado mediante un solo crédito, la cartera vencida de Miguel Angel Moya Maez, Director de la empresa DYCCASA, que comprende un lote de terreno con una superficie de 3,500.00 metros cuadrados.

En la misma operación, se compró la cartera vencida de la empresa DYCCASA, por conducto de su apoderado ingeniero Rodolfo Montes de Oca, que comprende trece casas habitación, incluidas en ellas, las seis casas asignadas por el ISSSTESON, a sus acreditados, localizadas en el Fraccionamiento SAN FRANCISCO.

Oportuno comentar que, el Lic. Alejandro Márquez, funcionario de la Institución, informó que el abogado de Carteras Nacionales ya tenía en su poder los documentos fundatorios para iniciar juicio civil en contra de Miguel Angel Moya Maez y de la empresa DYCCASA, por conducto de su apoderado:

Se visitó el Fraccionamiento SAN FRANCISCO, para conocer la versión de los posesionarlos de terrenos y casas en dicho Fraccionamiento, con los siguientes resultados.

El Sr. Miguel Ángel Moya Maez, es propietario de 3,500 metros de terreno y seis casas habitación, ubicadas en dicho fraccionamiento.

Como información adicional, se platicó con la persona que está en posesión de aproximadamente 600 metros cuadrados de terreno, ubicados sobre el Boulevard Quiroga,

Blvd, Hidalgo No. 15 Edificio ISSSTESON A.P. 713, C.P. 83000 Hermosillo, Sofi@ra



entre calles San Martín y San Francisco, a lo que manifestó que él ya tenia promovido un juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, en via de prescripción adquisitiva y había promovido además, un juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD. Esta persona explota un puesto de mariscos en el domicilio ya señalado.

La otra persona entrevistada fue la señora presidente de la mesa directiva de los tanguistas, quien manifestó que ella y sus representados tenían denunciado un JUICIO DE JURSIDICCION VOLUNTARIA.

Con los derechohabientes acreditados del ISSSTESON, no fue posible conocer su opinión porque eran horas que estaban en sus labores de trabajo.

TERRENOS AFECTADOS

LOTE	MANZANA	
1	20	
10	23	
- 17	39	
10	3	
111	10	
IV	7	
IV	26	

El día 14 de abril del 2009, se llevo a cabo reunión con la lng. Virginia López, Representante de Carteras Nacionales, para analizar la situación jurídica de las viviendas en cuestión en coordinación con Lic. Amos Benjamín Moreno Ruiz; Director General de Servicios Registrales, y presentar una propuesta concreta de liquidación total para la liberación del gravamen de cada una de las viviendas. En revisión realizada en el Registro Público de la Propiedad a los libros registrales, se detecto que no existe ningún gravamen posterior al registrado por Banca Serfin SA, solamente anotación referente a una Hipoteca con Banca Serfin SA por \$960,000.00, que no corresponde a la compra que efectuó Carteras Nacionales, con No. de registro 164266, Volumen 122, Libro dos de fecha 13 de Septiembre de 1995, misma que fue liquidada, según información proporcionada por la misma Ingeniera.

Compromisos adquiridos:

CARTERAS NACIONALES

- Presentar a ISSSTESON copia de contrato en la que Carteras Nacionales adquirió la cartera a Banca Serfin SA. Misma que se verificó por parte de FOVISSSTESON.
- Entregar a ISSSTESON formato para la presentación de la propuesta de acuerdo a los lineamientos de Carteras Nacionales, misma que se recibió.

Www

*

Blvd. Hidalgo No. 15 Edificio ISSSTESON A.P. 713, C.P. 83000 Hermosillo, Sorfóra

 Llevar la propuesta y someterla a consideración de los Accionistas, misma que al ser aceptada, procederán a la liberación de gravamen.

ISSSTESON

- Revisión y comprobación, en los libros del Registro Público de la Propiedad, de los gravámenes existentes a la fecha que afectan a los inmuebles en cuestión. Misma que se verificó, proporcionándose por parte del Registro Público de la Propiedad, copia electrónica de la escritura original de DYCSA, inscrita bajo el No. 208612 Volumen 167 sección. I de fecha 20 de junio de 1995)
- Presentar acuerdo ante la Junta Directiva para autorización de la Propuesta por concepto de liquidación total para proceder a cancelación de hipotecas por parte de Carteras Nacionales.

ACUERDO

Acuerdo para la autorización para el pago por un monto de \$1'400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 11/100) destinado a la cancelación de gravámenes que pesan sobre los siguientes lotes MANZANA I, LOTES 20, 23 y 39; MANZANA 2, LOTE 3; MANZANA III, LOTE 10; MANZANA IV, LOTES 7 y 26 del Fraccionamiento San Francisco, en Hermosillo, Sonora, los cuales se encuentran gravados por los créditos otorgados por BANCA SERFIN S.A. a DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CASAS S.A. NACIONALES II S. DE R.L. DE C.V. y que son los siguientes:

- a) HIPOTECA CON BANCA SERFÍN S.A. POR \$4'272,320.00 M.N. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE HERMOSILLO SONORA, BAJO EL FOLIO 148956, SECCIÓN SEGUNDA, VOLUMEN 188, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 1994.
- b) CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTÍA HIPOTECARIA AL CONTRATO 148956, SECCIÓN II, CELEBRADO CON BANCA SERFÍN S.A. POR \$ 5'971,552.00 EL CUAL QUEDO INSCRITO BAJO EL FOLIO 163429, SECCIÓN II L-2, VOLUMEN 98, DEL REGISTRO INMOBILIARIO.

Dichos lotes se encuentran registrados bajo el folio 208612, volumen 167, de la sección primera en el Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, de fecha 20 de junio de 1995, cuyo propietario es DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CASA S.A. DE C.V.

Bivd. Hidalgo No. 15 Edificio ISSSTESON A.P. 713, C.P. 83000 Hermosillo, Sorlara.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

 Proporcionar a ISSSTESON, copia de Inscripción No. 164266 Vol. 122 Libro Dos, de fecha 13 de Septiembre del 1995, para que la Unidad Jurídica integre el expediente necesario para solicitar a CONDUCEF información sobre el status de la hipoteca efectuada en 1995 y una vez verificada la información, solicitar la prescripción o el documento que avale la liberación de la hipoteca.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, el pago para liberar los gravámenes adquiridos por carteras nacionales, de viviendas del fraccionamiento "San Francisco" de esta Ciudad, asunto que es del conocimiento publico de los funcionarios de esta Junta Directiva, y que además tiene una observación de la Contraloría General del Estado y que data desde el año 2005.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA REFERENTE A ASUNTOS GENERALES:

El Secretario Técnico, somete a consideración de la H. Junta Directiva los siguientes asuntos:

Primer Asunto.- Se solicita autorización para que el Director General del Instituto ratifique al C. LIC. RAMON EDMUNDO MARQUEZ FELIX, en el cargo de Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto, y que acompañado de la autorización de los miembros de la H. Junta Directiva, le ratifique el Poder General para Pleitos y Cobranzas, que le fue conferido por la Junta Directiva, en reunión ordinaria número 525, celebrada el 19 de agosto del año 2008, poder protocolizado bajo la escritura pública numero 13,632, ante la fe del notario público No. 22, Lic. Enrique Fox Romero; y por otra parte se solicita, se confiera poder al C. LIC. ALLÁN CÓRDOVA OLIVARRÍA, Asesor Jurídico Externo de la Dirección General para que proceda a la defensa jurídica del Instituto en los juicios de orden laboral que se sigan en contra del Isssteson, y que hará extensivo a los CC. LICS. YANHIRA LIZETH ARAUJO CHAVEZ, MAYRA ALEJANDRA PACHECO MORENO y LUIS HERNAN HERNANDEZ ISLAS.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Birectiva, la ratificacion de Poder General para Pleitos y Cobranzas al C. **₩**

Bivd. Hidalgo No. 15 Edificio ISSSTESON A.P. 713, C.P. 83000 Hermosillo, Sotiora.

LIC. RAMON EDMUNDO MARQUEZ FELIX, así como poder al C. LIC. ALLÁN CÓRDOVA OLIVARRÍA, Asesor Jurídico Externo de la Dirección General para que proceda a la defensa jurídica del Instituto en los juicios de orden laboral que se sigan en contra del Isssteson, y que hará extensivo a los CC. LICS. YANHIRA LIZETH ARAUJO CHAVEZ, MAYRA ALEJANDRA PACHECO MORENO y LUIS HERNAN HERNANDEZ ISLAS.

Segundo Asunto.- Trámite de pension por viudez y orfandad para Maria Susana Pereyda y sus hijos Juan Pedro, Francisco Dario y Guadalupe Susana Montaño Pereyda, por el fallecimiento de Francisco Montaño.

Esto en virtud de la situación tan precaria que enfrenta esta familia, ya que los tres hijos referidos padecen de discapacidad; de igual manera, debido al desconocimiento de la viuda, no hizo el trámite sino mucho tiempo después del fallecimiento de su esposo, por lo que tienen bastante tiempo sin recibir el sustento económico.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la pensión por viudez y orfandad para María Susana Pereyda y sus hijos Juan Pedro, Francisco Dario y Guadalupe Susana Montaño Pereyda, por el fallecimiento de Francisco Montaño.

En desahogo del décimo punto de la orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 11:00 horas con 21 minutos, del día de su fecha, el Presidente de la Junta Directiva declaró clausurados los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ

Director General y Presidente de la Junta Directiva

C.P. LUIS RAFAEL VALENZUELA ESPARZA

Representante del Poder Ejecutivo

LIC. DANIEL NUNEZ SANTOS

Representante del Poder Legislativo.

LIC. IGNACIO ISLAS CONTRERAS Representante del Poder Judicial

ACUNA VALENZUELA

Representante del Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora

PROFR. JAVIER OCHOA RIVERA

Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación PROFR. FRANCISCO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

LIC. RAMÓN SEMIONDO MÁRQUEZ FÉLIX

Secretario Técnico.

LIC. JORGE LUIS ERIJALVA Comisario Público Ciudadano

CP. ARTURO OLIVAS MOLINA

Titular del Órgano de Control y

Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo

S-

Las firmas que contiene esta hoja corresponden a el Acta de sesión de Junta Directiva No. 534.